

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de mayo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A.**;

QUE el Abogado Gustavo Arosemena Baquerizo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Ministerio de Gobierno y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas mediante los oficios Nos. DAJ-M 002678 de septiembre 11 de 1997; y, Oficio 970338-25-4 de marzo 25 de 1997, han emitido visto bueno y autorizado, respectivamente, la constitución de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM- 92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

, Queda inscrita la presente Resolución a foja 72.257, número 20.212 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.482 del Repertorio.- Guayaquil, Treinta y uno de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil